RESOLUCION No. 012
(27 DE MARZO DE 2026)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA AMJI SASIE 003 DE 2026"

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia los artículos 11 numeral 3, literal b y 12 de la ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, y las conferidas en la resolución 00053 de 22 de enero de 2016, demás normas concordantes que fundamentan la contratación estatal, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de la Jagua de Ibirico es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

2. Que se constituye en una necesidad de la administración contratar la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, CONTROLADORES DE ENTRADA/SALIDA EN LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS".***

3. Que, de tal manera, evidenciándose la necesidad planteada, resulta necesaria e imperiosa, la contratación antes mencionados a través de la Selección Abreviada en la Modalidad de Subasta Inversa.

4. Que el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013 (compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015) establece que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

5. Que el Municipio ha establecido como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de: **MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE ($1.827.897.103,15) incluye IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6. Que el proyecto será financiado con cargo a la disponibilidad presupuestal No. CDP0327del 23 de febrero de 2026.

7. Que se dio cumplimiento a lo ordenado en los artículos 19 y 23 del Decreto 1510 de 2013 (compilado por los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015) en el sentido de publicar en el SECOP, el proyecto de pliegos de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección, y haber concedido durante el término legal la oportunidad a los interesados de formular observaciones.

8. Que en el tiempo dispuesto para su publicación se presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

9. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante debe ordenar la apertura del proceso, con el fin de realizar la escogencia transparente y objetiva del contratista.

10. Que en consideración a lo anterior este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica AMJI SASIE 003 DE 2026, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA,**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

RESOLUCION No. 012
(27 DE MARZO DE 2026)

CONTROLADORES DE ENTRADA/SALIDA EN LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS*".*

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para el presente proceso, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, será el que se determina en el pliego de condiciones.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del presente proceso de selección es el que a continuación se señala:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y AVISO DE CONVOCATORIA	11 de marzo de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	18 de marzo de 2026 hasta las 23:59	contratacion@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN MIPYME	N/A	
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	27 de marzo de 2026 hasta las 19:00	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	27 de marzo de 2026 hasta las 19:00	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN ACTO ADTIVO DE APERTURA	27 de marzo de 2026 hasta las 19:00	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	30 de marzo de 2026 hasta las 19:00	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	31 de marzo de 2026 hasta las 17:00	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	31 de marzo de 2026 hasta las 17:00	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	1 de abril de 2026 hasta las 17:30	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
APERTURA DE OFERTAS	1 de abril de 2026 hasta las 17:40.	Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES	7 de abril de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta el 10 de abril de 2026	contratacion@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
AUDIENCIA DE SUBASTA	14 de abril de 2026 a las 10:00 a.m.	
EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	14 de abril de 2026 a las 10:00 a.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
ENTREGA DE GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar
APROBACIÓN DE GARANTÍAS E INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar
PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	TRES (3) MESES	

PARAGRAFO: El cronograma establecido en el presente acto administrativo, podrá ser modificado mediante adendas.

ARTICULO CUARTO: Adóptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo de la **SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA AMJI SASIE 003 DE 2026**, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación www.contratos.gov.co,

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

RESOLUCION No. 012
(27 DE MARZO DE 2026)

ARTICULO QUINTO: Desígnese el **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS,** para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así: Aspectos Técnicos y Económico Oficina de Talento Humano, Aspectos Financieros Secretaría de Hacienda Municipal, Aspectos Jurídicos, el Jefe de la Oficina de Contratación.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO SEPTIMO: La Alcaldía Municipal de Jagua de Ibirico, velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de la Jagua de Ibirico, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: **Dina Araujo Lago** – Asesora Jurídica Externa

Revisó: **EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ**– Jefe Oficina de Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co